



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003070

Res. 5036/2023

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4338/2022 adoptada en fecha 04/08/2022, a efectos que los docentes en actividad, idóneos en las áreas de Aeronáutica y Marítima, puedan culminar el 2° Ciclo de la Educación Media Superior;

RESULTANDO: I) que esta es una oportunidad de culminar la formación obligatoria, además de atender la necesidad de la Institución, de contar con docentes expertos en áreas tan específicas como Aeronáutica y Marítima;
II) que a fs. 47 luce la nómina de docentes en actividad que están interesados en completar el Bachillerato;

CONSIDERANDO: que la Dirección General entiende pertinente ampliar la resolución citada en el VISTO de la presente incorporando a los docentes mencionados por el Coordinador de Aeronáutica (fs. 41);

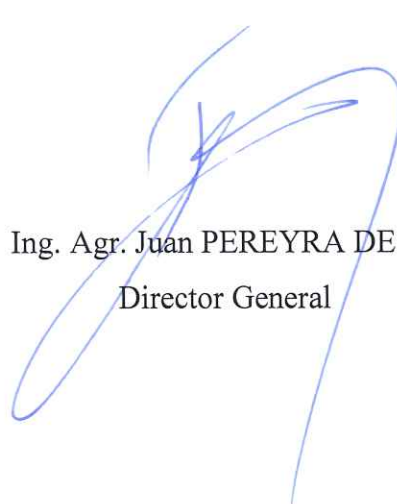
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

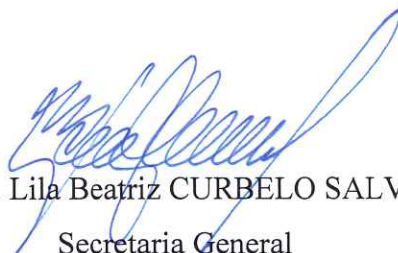
1) Autorizar la ampliación de la Resolución N° 4338/2022 adoptada en fecha 04/08/2022, a efectos que los docentes en actividad, idóneos en las áreas de Aeronáutica y Marítima, puedan culminar el 2° Ciclo de la Educación Media Superior, incluyendo a la nómina, los docentes que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.
LAREO, Omar	3.552.200-3
GONZÁLEZ, Juan	3.412.642-0
SUÁREZ, Esteban	1.952.051-4
CÓLMAN, Ramón	3.420.548-8

- 2) Dar de baja al docente Francisco DEL DUCCA (C.I. 1.355.448-8) por su cese de función al cumplir los 70 años de edad.
- 3) Encomendar al Departamento de Educación Permanente de Docentes, a instrumentar la propuesta de obrados.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb